

- d) Decreto n.º 16/2006, de 3 de abril: Liquidación tasa a Endesa Energía S.A. por importe de 3.723,81 euros.
- e) Decreto n.º 17/2006, de 6 de abril: Liquidación tasa a Auna Telecomunicaciones S.A. por importe de 191,25 euros.
- f) Decreto n.º 18/2006, de 7 de abril: Concesión de licencia de obras a D.ª Julia Defior Monter para Bar-Restaurante.
- g) Decreto 19/2006, de 7 de abril: concesión de licencia de actividad a D.ª Julia Defior Monter
- h) Decreto 20/2006, de 20 de abril: concesión de licencia de apertura para bar-restaurante a D.ª Julia Defior Monter.
- i) Decreto 21/2006, de 27 de abril: Cancelación aval prestado para la ejecución de la 1ª fase del Alumbrado Público.

Finalizada su lectura, la Corporación se da por enterada de su contenido.

**4.º.- Cuenta de recaudación, liquidaciones de IAE, cuotas trimestrales, 1.º, 2.º, y 3.º trimestres de 2004.**

Examinadas las cuentas de recaudación en periodo voluntario referidas a liquidaciones de IAE, cuotas trimestrales, 1.º, 2.º, y 3.º trimestres de 2004, éstas fueron encontradas conformes y aprobadas por unanimidad de los seis concejales presentes.

**5.º.- Cuenta de recaudación, liquidaciones de ingreso directo, IBI Urbana (2005/14).**

Examinadas las cuentas de recaudación en periodo voluntario referidas a liquidaciones de ingreso directo, IBI Urbana (2005/14), éstas fueron encontradas conformes y aprobadas por unanimidad de los seis concejales presentes.

**6.º.- Ratificación Convenio urbanístico Herbera-Basols**

Por Presidencia se somete a ratificación por el Pleno el Convenio urbanístico de planeamiento promovido por D. Carlos Herbera Rúa y D.ª Rosa María Basols Boteller, expuesto a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 49, de 13 de marzo de 2006 y Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes sin que se hayan presentado alegación alguna.

Sometida la propuesta a votación la Corporación, por mayoría de seis votos a favor, ACUERDA:

1.º.- Ratificar la aprobación del Convenio urbanístico de planeamiento promovido por D. Carlos Herbera Rúa y D.ª Rosa María Basols Boteller, elevando a definitivo el acuerdo adoptado en fecha 1 de marzo de 2006.

2.º.- Requerir a los promotores del convenio para la formalización en documento administrativo en el plazo de quince días, del mencionado convenio, ante el Secretario de la Corporación.

3.º.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria en relación al presente acuerdo y expediente.

**7.º.- Solicitudes de exención del IVTM**  
Por la Presidencia se da cuenta de las siguientes

peticiones de exención del Impuesto de vehículos de tracción mecánica:

**a) Petición de D. Francisco Javier Poyatos Fernández**

Examinada la instancia y documentación anexa, presentada por D. Francisco Javier Poyatos Fernández, con D.N.I. n.º 05899512-N domiciliado en Avda. Pirineos n.º 56 de Binaced, registrada de entrada al n.º 317, de 6 de marzo de 2006 en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, y por la que se solicita la concesión de exención del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía, para el vehículo de su propiedad marca Renault, mod. Laguna, matrícula 9724 BHK.

La Corporación, por unanimidad de los seis concejales presentes a la sesión, y de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de Binaced, ACUERDA: Primero.- Reconocer a D. Francisco Javier Poyatos Fernández, con D.N.I. n.º 05899512-N la exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo marca Renault, Laguna, matrícula 9724BHK.

Segundo.- La exención que se reconoce deberá ser objeto de renovación con la fecha de revisión del grado de minusvalía, de 15-02-2.009, que figura en el certificado de fecha 21-02-2.006, expedido por la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Tercero.- Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

**a) Petición de M.ª del Mar Navalón Prior**

Examinada la instancia presentada por D.ª M.ª del Mar Navalón Prior registrada al n.º 454, de fecha 5 de abril de 2006, en el Registro General de este Ayuntamiento, por la que se solicita exención del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía de su hijo, para el vehículo, matrícula HU- 1739-L, la Corporación, por unanimidad de los seis concejales presentes, ACUERDA:

1.º.- Requerir a la solicitante para que aporte la documentación siguiente:

- Fotocopia del permiso de circulación a nombre de la persona con disminución física que solicita la exención.

- Fotocopia del certificado de características técnicas del vehículo

- Fotocopia del carnet de conducir.

- Fotocopia de la declaración administrativa de la disminución física.

2.º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**c) Petición de D. José Manuel Delgado Villamate.**

Examinada la instancia presentada por D. José Manuel Delgado Villamate registrada al n.º 453, de fecha 5 de abril de 2006, en el Registro General de este Ayuntamiento, por la que se solicita exención del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía de su hijo, para el vehículo, matrícula HU-